

518

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

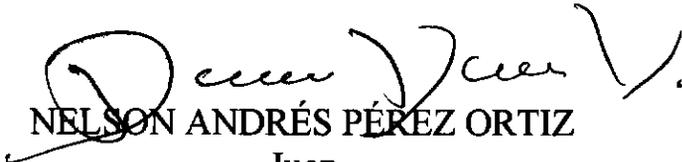
Bogotá D.C., 26 NOV 2021

REF: 2021-00040

Téngase en cuenta que ya se decretó el secuestro de los inmuebles embargados.

Una vez obre en las diligencias el respectivo despacho comisorio, se dispondrá sobre la documentación que antecede.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 093
fijado hoy 29 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

